

PRIMERA PRUEBA (A):

1.A. Prueba práctica. Se realizará en todas las especialidades y consistirá en una prueba práctica, que se adecuará en lo concretado para cada una de ellas en Anexo de convocatoria, que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración viene determinada en dicho anexo.

ESP. SECUNDARIA **(40%)** RESTO **(60%)**

1.B. Consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema** elegido por el aspirante, de entre:

$\begin{cases} >25 \text{ temas y } 50 \text{ temas: } 4 \text{ bolas} \\ >50 \text{ temas: } 5 \text{ bolas} \end{cases}$

Será leído por el aspirante ante el Tribunal.

ESP. SECUNDARIA **(60%)** RESTO **(40%)**

1. Se valorará con una nota de 0 a 10 puntos, resultado de sumar la nota de ambas partes.
2. Para cada prueba será necesario puntuar al menos un 25% de su valor.
3. **Deberá alcanzar el aspirante al menos 5 puntos para pasar a la Segunda prueba.**

NOTA PONDERADA

SEGUNDA PRUEBA (B):

2.A Presentación de una programación didáctica. La programación didáctica hará referencia al currículo de una materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los elementos curriculares determinados en Anexo correspondiente, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán ir numeradas, con una extensión máxima de 60 hojas. El formato de dichas hojas será DIN-A4 escritos a una sola cara, a doble espacio con letra tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y firmarse en la última hoja.

La presentación de la programación didáctica no podrá exceder de 30 minutos.
(características de programación y UD en base a última convocatoria)

2.B Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una unidad didáctica.

Podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. **En el primer caso**, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. **En el segundo caso** el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de **entre tres extraídos al azar por él mismo**, del temario oficial de la especialidad.

Para la **preparación se dispondrá de 1 hora y exposición de la UD durante 30 minutos**. Se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno sin conexión al exterior y que deberá aportar él mismo, así como un guión (1 folio) que deberá ser entregado al tribunal al término de exposición.

CALIFICACIÓN:

Se calificará globalmente de 0 a 10. Se deberá obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba y pasar a la fase de Concurso.

CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN (60%): La nota total de la fase de oposición será la media aritmética de las dos pruebas anteriores, siempre y cuando ambas hayan sido superadas.

FASE CONCURSO. Anexo I (40%)	I. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 7 puntos)	II. FORMACIÓN (máximo 5 puntos)		III. OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)
La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.	Mismo Cuerpo en Centros Públicos: 0,7 punto/año (0,058/mes)	Expediente académico	(nota media -5) x 0,3	3.1. Formación Permanente 3.1.1. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos relacionados con Rayuela o Sistemas operativos no propietarios. 0,050/crédito. Máximo 1 punto
No se podrá alcanzar más de 10 puntos por valoración de los méritos.	Distintos Cuerpos de Centros Públicos: 0,350 puntos/año (0,029/mes)	Máster. Suficiencia Investigadora y Doctor: Premio extraordinario en el Doctorado:	1 punto 0,5 puntos	3.1.2. Cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación. 0,030/crédito. Máximo 1,5 puntos
	Mismo Cuerpo en otros centros: 0,150 puntos/año (0,012/mes)	Otras titulaciones universitarias: - De primer ciclo: - De segundo ciclo:	1 punto 1 punto	3.2. Especialidad Música. Por premios en certámenes musicales: 0,3 puntos.
	Distintos niveles educativos en otros centros: 0,100 puntos/año (0,008/mes)	Enseñanzas Régimen Especial y F.P. - Título Profesional Música o Danza y B2 EOI: - Título Superior de Artes Plásticas y Diseño, FP o Deportivo Superior:	0,5 pun. 0,2 pun.	3.3. Especialidad EF. Deportista Alto Nivel 0,4 puntos

FASE DE PRÁCTICAS: Para los seleccionados una vez finalizada la fase del concurso-oposición:

Duración Comienza en curso escolar 2018/19 y durará 6 meses. Incluirá curso de formación.

Se debe alcanzar la evaluación de **APTO** para ser nombrado **FUNCIONARIO DE CARRERA**